



Visto el expediente de modificación presupuestaria con número de referencia: MP1370-061-2020, por importe de un millón doscientos veintiún mil noventa y tres euros y sesenta y siete céntimos (1.221.093,67), fundamentado en la insuficiencia de crédito para afrontar determinados gastos necesarios para los que no existe o es insuficiente el crédito en el vigente presupuesto.

Vistos igualmente los informes que obran en el expediente y cumplimentada la fiscalización del expediente; el Concejal Delegado de Economía y Función Pública eleva a la Comisión Plenaria de Economía la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Declarar la baja por anulación de las siguientes aplicaciones del estado de gastos del Presupuesto, que totaliza la cantidad de un millón doscientos veintiún mil noventa y tres euros y sesenta y siete céntimos (1.221.093,67), destinadas a la financiación de las necesidades de gasto que se contienen en el apartado segundo de este acuerdo:

Aplicación	Concepto	Importe para baja
A700 132.00 120.03	SUELDOS GRUPO C1 POLICÍA LOCAL	160.000,00
A700 132.00 121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO POLICÍA LOCAL	20.000,00
A700 132.00 121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO POLICÍA LOCAL	100.000,00
A700 132.00 121.03	OTROS COMPLEMENTOS POLICÍA LOCAL	15.000,00
A700 136.00 120.04	SUELDOS GRUPOS C2 S.E.I.S.	13.000,00
A700 136.00 121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO S.E.I.S.	25.000,00
A700 136.00 130.02	OTRAS REMUNERACIONES S.E.I.S.	12.000,00
A230 150.00 120.04	SUELDOS GRUPO C1 URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS	10.000,00
A550 163.00 120.01	SUELDOS GRUPO A2 DEPORTES Y AGRICULTURA	12.000,00
A550 163.00 121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEPORTES Y AGRICULTURA	15.000,00
A300 231.00 120.01	SUELFOS GRUPO A2 FAMILIA, IGUALDAD Y P. CIUDADANA	10.000,00
A300 231.00 131.00	RETRIB. CONTRATADOS TEMPORALES AT. SOCIAL P.C.	18.000,00
A999 221.00 161.03	PRESTACIONES SOCIALES A CLASES PASIVAS	12.000,00
A600 430.00 131.00	RETIB. CONTRATADOS TEMPORALES PROMOCIÓN DE LA CIUDAD.	23.000,00
A400 450.00 121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	10.000,00
A900 450.00 120.04	SUELDOS GRUPO C2 SERVICIOS MUNICIPALES	10.000,00
A900 450.00 121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO SERVICIOS MUNICIPALES	10.000,00
A999 912.00 100.00	RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS	10.000,00
A999 912.00 110.00	RETRIBUCIONES EVENTUALES	85.000,00
A999 912.00 160.00	SEG. SOCIAL CARGOS ELECTOS	10.000,00
A999 912.00 160.01	SEG SOCIAL EVENTUALES	20.000,00
A999 920.00 150.00	PRODUCTIVIDAD VARIABLE	85.000,00
A999 920.00 160.02	SEG. SOCIAL OTROS	80.000,00
A999 920.01 150.00	PRODUCTIVIDAD SERVICIOS GENERALES	150.000,00

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	21-10-2020 09:47:49





A200 932.00 160.00	SEG. SOCIAL ECONOMÍA	85.000,00
A200 241.00 143.00	PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN POEFE	69.137,67
A200 241.00 489.00	ASISTENCIA Y COMPENSACIÓN ASISTENCIA POEFE	151.956,00
TOTAL BAJAS		1.221.093,67

Segundo. Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones presupuestarias que se financian mediante las bajas por anulación de las aplicaciones descritas en el apartado primero, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2020	TIPOLOGÍA DE LA MODIFICACIÓN	IMPORTE
A700 44110 22799 TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	795.311,40
A600 43200 62300 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN EL CAMPO DE GOLF	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	157.783,71
A400 31119 22700 SERVICIOS DE DESINFECCIÓN VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS COVID-19	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	197.464,96
A600 43120 22102 SUMINISTRO GAS REFRIGERANTE CÁMARAS FRIGORÍFICAS DEL MERCADO CENTRAL	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	37.533,60
A200 24100 45300 CONVENIO UAL EN MATERIA DE EMPLEO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	33.000,00
TOTAL		1.221.093,67

Tercero. Exponer al público las referidas modificaciones presupuestarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto. Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

Quinto. En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados durante el plazo de exposición al público, considerar definitivamente aprobada la modificación presupuestaria propuesta (art. 169.1 TRLRHL).

Documento con firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO. Juan José Alonso Bonillo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	21-10-2020 09:47:49

